

Datos del Expediente

Carátula: MDQ ESTRUCTURAS METALICAS S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

Fecha inicio: 02/02/2022 **N° de Receptoría:** MP - 1394 - 2022 **N° de Expediente:** 126189

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 23/06/2022 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 23/06/2022 10:48:56 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 23/06/2022 10:48:56

Firmado por Luciana Medici (27259656554) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 44311)

Nro. Presentación Electrónica 64891110

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por Luciana Medici (27259656554@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

| | | | | |
|----------------|-----------|-------------------|-------|-----------|
| Tipo de cuenta | Depósitos | Judiciales | Pesos | Nro de |
| 883536/9 | 6102 | CIVIL Y COMERCIAL | 13 | Documento |
| 61020000013 | | | | Juzgados |

CUIT Poder Judicial 30-70721665-0

CBU01404238-27610288353698

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Luciana Medici (27259656554)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 44311)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: MDQ ESTRUCTURAS METALICAS S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

Fecha inicio: 02/02/2022 **N° de Receptoría:** MP - 1394 - 2022 **N° de Expediente:** 126189

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 22/03/2023 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

Anterior 22/03/2023 13:17:32 - PERITO - ACEPTA CARGO Siguiente

REFERENCIAS

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en ACREDITA PERSONERIA - SE PRESENTA (242801078021945408)

Domicilio Electrónico de la Causa 27149290252@cce.notificaciones

Domicilio Electrónico de la Causa 27169684311@Cma.Notificaciones

Fecha de Libramiento: 22/03/2023 13:17:33

Fecha de Notificación 27/03/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 22/03/2023 13:17:32 - COLANGELO Maximiliano - JUEZ

Notificado por COLANGELO MAXIMILIANO

Trámite Despachado ACREDITA PERSONERIA - SE PRESENTA (250401078021944676)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MDQ ESTRUCTURAS METALICAS S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

Expdte. N° 126189 (CE) (2)

Objeto de la petición: PRESENTACION ELECTRONICA (20/03/2023) - Acepta cargo. Acompaña Bono.

Se autorice colaboración. Solicita préstamo de expediente.

Rol procesal del peticionante: Martillera Patricia Esther Schafer.

En la ciudad de Mar del Plata, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (art. 7mo. del Ac. 3975/20 de la S.C.B.A.).

I. Agréguese el instrumento incorporado en archivo adjunto (art. 6 del Anexo I del Acuerdo 4013 modif. por 4039 de la S.C.B.A).

II. Tiénese por aceptado el cargo en legal tiempo y forma, y por constituido el domicilio legal (arts. 40 y 467 del C.P.C.C.).

III. Téngase presente la autorización conferida a la martillera Micaela S. Troglio.

IV. A tenor de lo solicitado, y teniendo en consideración que la presente causa se encuentra integrada en su totalidad en formato digital, el préstamo requerido deviene improcedente (ver Anexo Único Ac. 3975/20, Reglamento para los escritos, resoluciones, actuaciones, diligencias y expedientes digitales).

MAXIMILIANO COLANGELO

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



COLANGELO Maximiliano
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: SANTIAGO Veronica Mabel
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°13 - MAR DEL PLATA
Carátula: MDQ ESTRUCTURAS METALICAS S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)
Número de causa: 126189
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-mardelplata@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 24/11/2023
Alta o Disponibilidad: 23/11/2023 20:42:21

Firmado y Notificado COLANGELO Maximiliano. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/11/2023
 por: 20:42:21
Firmado por: COLANGELO Maximiliano. JUEZ --- Certificado Correcto.
 Patricia Esther SCHAFER. --- Certificado Correcto
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida



TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de órgano: Juzgado Civil y Comercial
fecha con
autorizado Juzgado Interviniente: Civil y Comercial n° 13
Día Mes Año 12 23 Dirección: Alte. Brown n° 1771
Hora 12 Hs Juzgado/Tribunal: n° 13
Lugar Tipo de diligencia: **Constatación y obtención fotografías**
firmas Carátula del expediente: **MDQ ESTRUCTURAS METALICAS S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA**
 Copias para SI / NO En fs.
 traslado

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año **CARÁCTER** (Indicar por SI ?NO según corresponda)
Hora URGENTE NO Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA SI
Lugar **TIPO DE DOMICILIO** (Indicar por SI ?NO según corresponda)
Firmas Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: NO Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO
 Con auxilio de la fuerza pública: NO Con cerrajero: NO
 Denuncia de otro domicilio: NO Denuncia de bienes: NO Otros: NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio que constituyó la sindicatura, contadora Pública Patricia Susana Balzola sito en calle VERTIZ n° 3115 de Mar del Plata y procederá a constatar la existencia del siguiente **AUTOMOTOR: dominio BZB037; marca FORD COURIER, modelo 98. Permitirá a la martillera Patricia Esther Schafer Reg. 2924 y/o Micaela Soledad Troglio Reg. 3184, a fin de que obtengan fotografías del automotor a subastarse.**

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: Mar del Plata, 26/04/2023. En la ciudad de Mar del Plata, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (Art. 7mo. del Ac. 3975/20 de la S.C.B.A.). I. Respecto de lo expuesto en el punto I, se hace saber a la martillera que el vehículo automotor a subastarse se encuentra en posesión de la síndica interviniente, en el domicilio denunciado en el punto IV de la presentación inicial (ver mandamiento de posesión adjuntado en pdf a la presentación de fecha 1/02/2022). Sin perjuicio de ello y a los fines de obtener fotografías, líbrese mandamiento de constatación del bien automotor a subastarse (arg. 575 del CPCC y art. 3 del Anexo I del acuerdo 3604/12 SCBA). Habilitanse días y horas inhábiles (art. 153 del CPCC y art. 163 de la acordada 3397/08 SCBA). \ Fdo. Dr. **MAXIMILIANO COLANGELO, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL.** \ Mar del Plata, 15/11/2023. II. En atención a lo solicitado y visto el resultado de la diligencia incorporado en fecha 01/06/2023, líbrese nuevo mandamiento de constatación a los mismos fines y efectos que el dispuesto en fecha 26/04/2023, con habilitación de días y horas inhábiles (art. 274 de la LCyQ; art. 153 del C.P.C.C.). \ Fdo. Dr. **MAXIMILIANO COLANGELO, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL.**

Facultades del Oficial de Justicia: se encuentra facultado a constatar la existencia del automotor y permitir la obtención de fotografías a las martilleras autorizadas.

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: se encuentran facultadas a diligenciar el presente las martilleras Patricia Esther Schafe Reg. 2924 y/o Micaela Soledad Troglio Reg. 3184.

En la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de Noviembre del año 2023.

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 80N088



234101078022932044



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

ORGANO: CIVIL y COMERCIAL N° 13

CARATULA: MAR ESTEROTIPADA MARIUBIAS S/INCIDENTE
CONCURSO/Quiebras

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

en la causa de Mar del Plata a los
 siete días del mes de Diciembre de dos
 mil y noventa y siete a las 12 horas, en
 cumplimiento a lo ordenado en autos
 ms N° 93 Paseo en contra del AUTOMOTOR
 PALERCA S/ MAR S/ INCIDENTE 16968431, en
 el presente caso de Colección Verónica
 N° 3115 donde pudo constar que
 en el caso se encuentra el
 AUTOMOTOR FORA COURSE DOMINA BZB035
 color blanco modelo 1998 sin funcionamiento
 y sin acusación con kilometraje de
 70705 kilómetros que Mr. Fugé
 exhibió por el Fallido Miguel
 Fernando Alfonso con DNI N° 13267050.
 Asimismo la AUTORIDAD PROCESA
 A SACAR FOTOGRAFIAS del AUTOMOTOR
 INTERESADO. Sin más que INFORMAR,
 PARA lectura del Acta y entrega de
 un Mandamiento Simil al N° 13267050
 a favor de las partes, ante Mr. Corde

VINALS GABRIEL ALBERTO
 UJIER
 Of. Mandamientos y Notificaciones
 Depto. Judicial de Mar del Plata



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

| | |
|---------------------------|---|
| Usuario conectado: | MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar |
| Organismo: | JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°13 - MAR DEL PLATA |
| Carátula: | MDQ ESTRUCTURAS METALICAS S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION) |
| Número de causa: | 126189 |
| Tipo de notificación: | MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE |
| Destinatarios: | 20234780906@notificaciones.scba.gov.ar, subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar, 27149290252@CCE.NOTIFICACIONES, 27169684311@CMA.NOTIFICACIONES |
| Fecha notificación: | 23/08/2024 |
| Alta o disponibilidad | 21/8/2024 12:07:22 |
| Firma digital: | Firma válida |
| Firmado y Notificado por: | COLANGELO Maximiliano. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 21/08/2024 12:07:22 |
| Firmado por: | COLANGELO Maximiliano. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 21/08/2024 12:07:21 |

| | |
|--|--|
| <p>MDQ ESTRUCTURAS METALICAS S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)</p> <p>Expdte. N° 126189 (CE) (3)</p> <p><u>Objeto de la petición:</u></p> <p><u>Rol procesal del peticionante:</u> Martillera Patricia Esther Schafer.</p> | |
| <p>-----En la ciudad de Mar del Plata, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (art. 7mo. del Ac. 3975/20 de la S.C.B.A.).</p> <p>I. En atención a lo pedido, visto que la venta del automotor fue ordenado sin base conforme auto de subasta de fecha 21/06/2022, y teniendo en cuenta la valuación fiscal agregada en fecha 23/03/2023, se tiene presente el monto de reserva propuesto por la Martillera actuante a los fines de fijar el tramo de puja inicial (Ac. 2129/15 SCJBA).</p> <p>En virtud de ello, hágase saber que dicho monto de reserva - esto es la suma de \$190.000.- se establece como primer tramo de puja. Notifíquese por Secretaría, al domicilio electrónico (art. 10 del Anexo I del Acuerdo 4013 modificado por acuerdo 4039 de la SCBA).</p> <p>II. Tiénese por designada fecha y lugar de la venta a saber: inicio de la subasta el día 02 de octubre de 2024 a las 10:00 horas, con finalización de la misma el día 17 de octubre de 2024 a las 10:00 horas; se establece fecha de visitas para el día 23 de septiembre de 2024 de 10 a 12 horas en la cochera de calle Vertiz n° 3115/3121 de Mar del Plata.</p> <p>a. Comuníquese por Secretaría al Registro de Subastas Judiciales Departamental.</p> <p>b. Tiénese por fijada la fecha del acta de adjudicación, para el día 27 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas en la sede del Juzgado, debiendo previamente encontrarse aprobada la rendición de cuentas.</p> <p>III. Publíquense edictos en la forma ordenada en fecha 21/06/2022 y conforme a lo establecido por el art. 575 del C.P.C.C.</p> <p>IV. No encontrándose acreditado el supuesto previsto por el art. 153 del C.P.C.C., a la habilitación de días y horas requerida, no ha lugar.</p> | |
| <p>MAXIMILIANO COLANGELO JUEZ CIVIL Y COMERCIAL</p> | |

| | |
|--|--|
| Trámites adjuntos a la notificación electrónica | |
| SUBASTA - ORDENA - Notificado - 21 Jun 2022 13:42:07 | |

Firmantes:



ALMENTA Alejandro Ulises. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 21/06/2022

13:42:06 Descargar Certificado

Texto del trámite adjunto

MDQ ESTRUCTURAS METALICAS S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)

Expdte. N° 126189 (JAA) (4)

Objeto de la petición: PRESENTACION ELECTRONICA (19/05/2022) - sindico judicial. hace saber.Rol procesal del peticionante: CPN Balzola -sind.-.

I. Téngase presente lo manifestado.

II. Atento lo pedido y habiéndose dado cumplimiento con los recaudos establecidos en el art. 558 inc. 4to. y conc. del C.P.C.C., a saber: informe de anotaciones personales respecto del fallido (ver escrito de fecha 09/03/2022), de dominio del automotor (ver presentación electrónica de fecha 28/04/2022), valuación fiscal y deudas por impuestos (presentación electrónica de fecha 23/03/2022), corresponde hacer lugar a la venta judicial solicitada.

AUTOS Y VISTOS:**a) Identificación del bien y modalidad de venta.**

De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por el art. 558 del C.P.C., decrétase la venta en pública subasta del bien automotor dominio BZB037, marca Ford Courier, modelo 98, al contado, sin base y al mejor postor, el día y la hora que fijen al efecto y que oportunamente se denunciara en autos, en el lugar en que se encuentre depositado (art. 576 del cód. citado), y por por intermedio del martillero que resulte desinsaculado de la Lista Oficial del Juzgado, a cuyo fin se librara planilla de desinsaculación de peritos a la Excma. Cámara Deptal. (art. 27, Anexo I, Acuerdo 2728, texto según acuerdo 2873 de la S.C.B.A. y ac. extraordinario de Cám. Deptal. Nro. 557 del 12/5/00, arts. 458, 492 del C.P.C.), quien deberá aceptar el cargo en legal forma por ante el actuario.

Intímase al martillero designado para que dentro del tercer día de notificado acepte el cargo, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto su designación y proceder al sorteo de un martillero de la lista oficial (art. 467 del CPCC.; arts. 35, 36 y cdes del Ac. 2728 de la SCBA; arts. 59 y sgtes de la ley 10973). Notifíquese (art. 135 CPCC.).

La venta antes mencionada se llevará a cabo mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de conformidad con lo previsto en el art. 562 del CPCC (texto según ley 14238) y en los artículos 1 y siguientes del Ac. 3604 de la SCBA.

Intímese al deudor para que en el término de 5 días manifieste si el bien reconoce prenda, embargo u otro gravamen, y en su caso, denuncie nombre y domicilio de los acreedores y el monto de sus créditos, Juzgado, Secretaría y carátula de los respectivos expedientes (art. 558 inc. 2° del CPCC). Notifíquese (art. 135 del CPCC).

Asimismo, y surgiendo del certificado adjunto la existencia de deudas impositivas, cítese al ente estatal en cuestión a fin de que se presente a estos autos en el término de 20 días a hacer valer el eventual derecho de cobro preferente sobre el producido de la subasta a efectuarse, la que se ordena libre de gravámenes e impuestos hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente, liberándose los certificados correspondientes en su oportunidad con relación al mismo (Excma. Cámara Deptal, causas N° 69.754, 87.851, 87.852, entre otras).

b) Lاپso de duración de la subasta.

Una vez que sea fijada la fecha de la subasta de acuerdo a lo que sobre el particular proponga el martillero designado, el acto tendrá una duración de diez (10) días hábiles, salvo que se extienda en los términos del art. 42 del anexo del Ac. 3604 (art. 562 del CPCC; art. 30 del anexo Ac. 3604 de la SCBA).

c) Publicidad.

Publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Capital" de esta ciudad (art. 559 cód. citado).

Asimismo, publíquese en el portal de Subastas Electrónicas de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo de la subasta (Art. 2 del anexo de la ac. 3604 de la SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información contenida en los edictos, se podrán visualizar fotografías del bien, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importe, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes (art. 562 del CPCC, art. 38 anexo del Ac. 3604 de la SCBA).

La duración de la subasta en los término del apartado b), deberá ser consignada expresamente en los edictos y en el portal web de Subastas Judiciales de la SCBA.

c) Inscripción de interesados y depósitos en garantía.

A los fines de poder participar en la presente venta judicial, los usuarios registrados deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la subasta (art. 24 anexo Ac. 3604 de la SCBA).

Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. Dicha compra habrá de ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPCC.

También deberá dejarse constancia en los aludidos edictos de la prohibición de la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta, en conformidad con la "ratio legis" del artículo citado y de su reforma operada por Ley 11.909 (ver MORELLO Y OTROS, "Códigos...", Edit. Platense-Abeledo Perrot, Bs. As., 1998, Tomo VI-C, pág. 133/134; Excma. Cámara Deptal., Sala 2da., Expte. 113.434 "Capalbo Oscar c/ Aguirre Ramón y Ots. s/ Ejecución", 08/08/00, I 693 R, Fº 809/810).-

Aclárese que el I.V.A. es a cargo del comprador, no formando parte del precio, debiendo abonarse sólo en caso de corresponder, atento la situación del comprador frente al I.V.A..

Se hace saber que, todos los interesados en la compra en subasta del automotor embargado deberán efectuar el depósito previo en garantía que se fija en el 5% de la valuación fiscal del bien (ver presentación electrónica de fecha 23/03/2022), esto es la suma de \$10.000.-. Hágase saber que los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán reintegrados de manera inmediata, excepto que el oferente solicite su reserva a efectos de lo normado en el art. 585, segundo párrafo del CPCC. Dichos fondos no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna.

d) Monto de la oferta.

Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art. 32 del anexo Ac. 3604, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto.

e) Comisión del Martillero.

Se fija en el 8% a cargo del comprador más el 10% de aportes previsionales calculados sobre esta. La parte adquirente deberá depositarla dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La parte correspondiente al ejecutado se sufragará con los fondos depositados en autos una vez aprobado el remate (art. 54 ley 19073).

f) Resultado del acto y rendición de cuentas.

Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del adquirente (código de postor y monto de adjudicación), consignará los demás postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos.

El acta deberá ser adjuntada a las presentes dentro de los 3 días de finalizada la subasta, conjuntamente con la rendición de cuentas (arts. 558, 567, 574, 575, 577, 579 y 580 del C.P.C.).

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta.

Una vez que se apruebe la rendición de cuentas realizada por el martillero y depositado el saldo de precio, el auxiliar procederá a la entrega del bien automotor otorgando recibo, que deberá presentar en el expediente (art. 563 del CPCC; art. 38 anexo ac. 3604 de la SCBA).

Déjase constancia que los interesados se encuentran autorizados para el empleo de medios de pago electrónicos o la transferencia electrónica de fondos, tanto para integrar la garantía referida en este artículo, cuando corresponda, como para abonar la postura que resultare ganadora de la subasta (art. 562 del CPCC.).

A tales fines, librese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a los fines de que proceda a la apertura de cuenta a nombre de autos.

g) Saldo de precio-Poseción.

Deberá ser depositado al quinto días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. En esa oportunidad se mandará a entregar la posesión del bien en los términos establecidos en el apartado f) del presente.

El depósito deberá contener -además del saldo de precio-, la parte proporcional de la comisión del martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales.

h) Postor remiso.

Si no se perfeccionare la venta por culpa del postor declarado remiso y se decretare un nuevo remate, aquel perderá todos los importes realizados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, los intereses acrecidos y las costas causadas por su culpa (art. 585 del CPCC).

Sin perjuicio de lo anterior, y en caso de existir más de un postor, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que este haya realizado la correspondiente reserva de postura- a quien se llamará a ratificarla, siempre que esta sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la primera oferta (art. 585 del CPCC).

III. Previo a proponerse fecha de subasta deberá el ejecutante practicar liquidación actualizada del crédito reclamado, ello en razón de contar el Juzgado -frente a la eventualidad de peticionarse la suspensión de la subasta mediante el pago de la deuda- con los elementos necesarios para resolver (art. 36 inc. 2do. del C.P.C.C.).

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 9NF15LK9



239201078023377801